

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia, Antioquia, Marzo quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN NRO: 234

RADICADO NRO: 2021-00015-00

Fenecido el término concedido al demandado para comparecer sin hacerlo y efectuado en legal forma el emplazamiento, el Despacho RESUELVE:

DESIGNAR como Curador Ad-Litem del demandado ALBEIRO DE JESÚS GARCÍA al doctor (a) Haroldo Durk Etienne
----- a quien se le enterara de la designación y se le notificará el auto donde se libró mandamiento de pago y son su respectivo traslado.

NOTIFIQUESE,



JOSÉ LIBARDO HERNÁNDEZ PERDOMO

JUEZ

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR PARTADOS NRO. _____
FIJADO HOY 16 DE 31
DE 2021 A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA
SECRETARIO